



Marcial Rodríguez Saldaña, Secretario de Educación Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 22 apartado A fracción VII y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; 8 fracciones I, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero, así como lo establecido en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica (con fundamento en los artículos 9, fracción I, 12, fracciones I,II,V, y XVII del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional) con el propósito de regular el ingreso, tránsito y egreso de los estudiantes de licenciatura, contando con disposiciones claras y adecuadas para la organización académica actual, que brinde certidumbre jurídica, transparencia e institucionalidad a los programas de Licenciatura.

CONVOCA

A todas las personas egresadas del Nivel Medio Superior interesadas en cursar estudios en las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional ubicadas en el Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección de aspirantes que cursarán el Plan de Estudios que se encuentra vigente y autorizado por la Secretaría de Educación Pública al inicio del ciclo escolar 2024- 2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OFERTA EDUCATIVA:

NP	ESCUELA	UBICACIÓN	LICENCIATURA	MATRÍCULAS AUTORIZADAS	MATRÍCULAS RESERVADAS PARA GRUPOS VULNERABLES	FICHAS PARA DERECHO A EXAMEN	CLAVE INTERBANCARIA
1	UNIDAD UPN 121 Turno Matutino	Calle 18 de marzo esquina con Ignacio Ramírez, Col. Centro. Chilpancingo, Gro. Teléfono: (747) 4722720	Licenciatura en Intervención Educativa: Chilpancingo Modalidad: Escolarizada	38	2	160	A nombre: SEG UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Banco: BANAMEX NÚM. DE CUENTA: 70117714851 NUM DE CLABE INTERBANCARIA: 002260701177148518
			Licenciatura en Intervención Educativa Chilapa Modalidad: Escolarizada	18	2	80	
			Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena: Chilapa Modalidad: Semiescolarizada	28	Personas con discapacidad	120	
2	UNIDAD UPN 122 Turno Matutino	Boulevard Vicente Guerrero, S/N Esquina Alta Quebradora Col. Renacimiento Teléfono (74 44) 415102 Acapulco, Gro.	Licenciatura en Intervención Educativa Acapulco Modalidad: Escolarizada	38	2	120	A nombre: SEG UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD 122 Banco: BANCOMER NÚM. DE CUENTA: 0110891657
			Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, Ayutla Modalidad: Semiescolarizada	23	Personas con discapacidad	100	
			Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, Ometepepec Modalidad: Semiescolarizada	28	Personas con discapacidad	120	
			Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, El Rincón. Modalidad: Semiescolarizada	23	Personas con discapacidad	100	
			Licenciatura en Pedagogía, Acapulco Modalidad: Escolarizada	38	2	120	
3	UNIDAD UPN 123 Turno Matutino	Calle Av. Del Estudiante No. 9 Col.San José. Iguala, Gro. Teléfono: (733)3324973	Licenciatura en Intervención Educativa. Iguala Modalidad: Escolarizada	23	2	100	A nombre: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD 123 Banco: BANORTE NÚM. DE CUENTA: 1264412349 NÚM. DE CLABE INTERBANCARIA: 072272012644123498
			Licenciatura en Pedagogía, Iguala Modalidad: Escolarizada	23	2	100	
			Licenciatura en Pedagogía, Teloloapan Modalidad: Escolarizada	23	2	100	
			Licenciatura en Pedagogía, Ciudad Altamirano Modalidad: Escolarizada	23	2	100	
			Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, Iguala Modalidad: Virtual	38	2	160	
4	UNIDAD UPN 124 Turno Matutino	Domicilio conocido Centro Escolar "Vicente Guerrero" Col. Jardines del Sur Chilpancingo de los Bravo Tel: (747) 4725227	Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria para el Medio Indígena, Tlapa Modalidad: Semiescolarizada	28	Personas con discapacidad	120	A nombre: MABEL UREIRO TAPIA Banco: HSBC NÚM. DE CUENTA: 6363842298 Clabe interbancaria: no cuenta
			Licenciatura en Desarrollo Comunitario Integral, Tlapa Modalidad: Escolarizada	38	2	160	
Oferta total:				430	30	1760	

El número de lugares para cada institución y programa de licenciatura está autorizado por la Secretaría de Educación Guerrero a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Para el ingreso a las instituciones públicas, se considerará a los siguientes grupos vulnerables para efectos de la presente convocatoria: Personas pertenecientes a Pueblos Originarios, Afromexicanos o con alguna discapacidad, siempre que le permita cursar la licenciatura de su interés, teniendo en consideración que las Instituciones Formadoras de Docentes se encuentran en un proceso de transición, mejoramiento gradual de su infraestructura y profesionalización del personal docente para brindar condiciones inclusivas a sus estudiantes.

La matrícula reservada descrita, se asignará a las personas aspirantes situados en las posiciones más altas de la lista de prelación de forma directa, sin distinción del grupo vulnerable al que pertenezcan y hasta ocuparlos por completo, con excepción de las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primario para el Medio Indígena en las que únicamente podrán otorgarse a quienes formen parte del grupo de personas con discapacidad.





II. DEL REGISTRO AL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes a alguna institución formadora de docentes deberán registrarse en línea a partir del primer minuto del día **2 de mayo de 2024 y hasta las 11:59 horas del 30 del mismo mes y año o bien, al agotarse el total de fichas para derecho a examen señaladas en cada licenciatura** a través de cualquier dispositivo con conexión a internet, bajo el siguiente protocolo:

- 1º Ingresar al enlace <https://xbingreso.com/entrar/dgosemsys> para que comience el pre registro. Deberá capturar la información personal: nombre(s), apellido(s) y CURP, así como la de contacto: correo electrónico y teléfono. Podrá seleccionar la Institución Formadora de Docentes y la licenciatura de su interés.
- 2º Cumplido el pre registro, recibirá un correo electrónico con el usuario y contraseña para tener acceso a la plataforma.
- 3º Deberá cargar en la plataforma los siguientes documentos escaneados en formato PDF:

➤ Personales:

1. Acta de Nacimiento
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, se puede imprimir en www.gob.mx/curp/
3. *Credencial escolar con fotografía, INE u otro documento oficial con fotografía.*
4. *Certificado de Terminación de Estudios de Bachillerato (deberá estar validado por la institución de Educación Media Superior. En caso de que el certificado sea electrónico, verificar que éste sea legible, en especial el código QR o bien, deberá presentar una constancia de estudios (emitida en fecha no mayor a tres meses), en papel membretado, con promedio aprobatorio, con Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la institución de procedencia, con la firma del director o directora y sello oficial del centro escolar, acompañada del historial académico o tira de materias que le acrediten como alumna o alumno regular y que muestre el promedio general alcanzado hasta el quinto semestre de bachillerato o equivalente.*

Los aspirantes que acreditaron sus estudios de bachillerato mediante el Acuerdo 286, emitido por la Secretaría de Educación Pública, podrán participar en el proceso de selección solo si cuentan con el certificado total de bachillerato, en el mismo caso, el aspirante que presenta revalidación de estudios en el extranjero, el cual podrá consultar en

https://ldof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2062677&fecha=31/12/1969#gsc.tab=0

En caso de requerir equivalencia o revalidación de estudios, puedes descargar el formato en el siguiente enlace: https://servicios.seg.gob.mx/planeacion_educativa

➤ Información complementaria:

Para los interesados en las Licenciaturas de Preescolar o Primaria Intercultural, Plurilingüe y Comunitaria, deberán acreditar la evaluación del dominio de la lengua que hayan señalado en su registro, de forma obligatoria para cumplir el perfil de ingreso y egreso.

➤ Para grupos vulnerables:

Para poder ocupar alguna de las matrículas reservadas para grupos vulnerables, las personas aspirantes presentarán adicionalmente para efectos de acreditación lo siguiente:

- 🍷 **Pueblos Originarios y Afromexicanos** (Cuajinicuilapa, Marquelia, Copala, Juchitán y Florencio Villareal): Documento expedido por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) o la Secretaría de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos en el que se especifique el nombre de la persona aspirante, su connotación (Indígena o Afromexicano) y el nombre de la localidad reconocida a la que pertenece.
- 🍷 **Persona con Discapacidad:** Diagnóstico médico expedido por institución pública reconocida que identifique claramente el tipo de discapacidad y que ésta le permita cursar la licenciatura de su elección.

- 4º Validada la información de los documentos por parte del personal de la institución, se enviará al correo electrónico un formato de pago por \$700 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) que se pagará en la institución financiera señalada.

- 5º Deberá escanear y cargar en formato PDF el comprobante de pago en la plataforma para que pueda ser confirmado por la institución educativa y de ésta manera se concluya el pre-registro, teniendo un máximo de 48 horas para hacerlo, de lo contrario perderá el número de ficha para derecho a examen y deberá reiniciar el proceso.
- 6º Dentro de la plataforma ExBach podrá visualizar el reglamento, así como los términos y condiciones aplicables. Si está de acuerdo con éstos, podrá continuar con el registro.
- 7º Es preciso que llene el formulario completo con la información personal y de contacto complementaria, así como información del padre, madre o tutor en los casos de aspirantes menores de edad, datos de la escuela de procedencia y un cuestionario de contexto.
- 8º Podrá consultar un video informativo respecto a la metodología de aplicación del examen y los dispositivos que pueden utilizarse.
- 9º Posteriormente deberá seleccionar el horario de examen de admisión y simulacro (la selección se encuentra sujeta a la capacidad de cada turno).
- 10º Habiendo seleccionado la fecha de simulacro y horario de su examen, aparecerá el ID y la contraseña de zoom, en donde deberán conectarse en la fecha establecida en esta convocatoria. También aparecerá en la pantalla información relevante como usuario y contraseña para entrar a la plataforma de examen, así como el reglamento BPH, el tutorial para utilizar zoom y la guía de estudios. Podrá ver nuevamente el video informativo en caso de dudas sobre el proceso.

De presentarse alguna dificultad durante el registro, deberá enviar un mensaje al Whatsapp 551909011 o comunicarse al número telefónico 747 45 47050.

La Secretaría de Educación Guerrero no será responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.

Las personas aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos recibirán una ficha en la que se señalará el horario en que deberá presentar la evaluación en línea en la fecha establecida.

La participación de los aspirantes en el proceso de selección no garantiza un lugar en la institución pública formadora seleccionada.

III. EXAMEN DE SELECCIÓN

El examen de selección se aplicará el 13 de junio de 2024 en el horario elegido por el interesado.

En caso de surgir alguna incidencia por causa justificada para la presentación del examen en el horario seleccionado, contará con una segunda oportunidad de manera automática para que le sea aplicado el día 14 de junio de 2024, siendo preciso que ingrese nuevamente a la plataforma para reprogramar el horario.

➤ La persona aspirante deberá cumplir con lo siguiente:

1. El instrumento que valorará sus habilidades académicas, socioemocionales y conocimientos específicos para acceder a la Institución Formadora de Docentes de su preferencia, será la **Evaluación de Saberes Imprescindibles para Ingresar a Educación Superior (ESIIES) aplicado por la Casa Evaluadora ExBach Tecnología Educativa S.C.**
2. El día 13 de junio de 2024 deberá ingresar a la plataforma en el horario seleccionado, mediante el usuario y contraseña que le fue asignado, para que pueda iniciar con la evaluación.
3. El proceso de selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. El aspirante deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, de lo contrario no podrá ser evaluado.
 - b. **La calificación de los exámenes se llevará a cabo mediante un sistema computarizado. El resultado será emitido por la casa evaluadora y será inapelable.**
 - c. **El número de aspirantes aceptados en ninguna circunstancia podrá rebasar el número de matrículas autorizadas señaladas en la presente convocatoria.**
 - d. Con base en los resultados obtenidos en el proceso de selección, se integrará una lista en orden descendente de folios de aspirantes aceptados para la matrícula regular y la reservada para grupos vulnerables, la cual será dada a conocer el **27 de junio de 2024, a través del portal oficial de la Secretaría de Educación Guerrero** conforme al folio asignado a cada aspirante, señalando fecha y horario para el proceso de inscripción.



IV. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

El aspirante aceptado acudirá a la institución formadora dentro del horario laboral, entre el 1º y 12 de julio de 2024, con la siguiente documentación en original para la integración de su expediente:

- ✓ Certificado de Estudios del Nivel Medio Superior debidamente legalizado.
- ✓ Para aspirantes provenientes de preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios terminado que señale la fecha de aplicación del último examen con la finalidad de no incurrir en el caso de invasión de ciclo (solo bajo este caso se podrá otorgar una dispensa de estudios a consideración de la autoridad educativa).
- ✓ Acta de Nacimiento.
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, puedes imprimir en www.gob.mx/curp/
- ✓ Tres fotografías recientes tamaño infantil, de frente, blanco y negro, en papel mate y fondo blanco, no instantáneas.
- ✓ Certificado-médico expedido por institución pública del Sector de Salud con vigencia no mayor a 30 días.

V. DE LA RENUNCIA AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El aspirante que haya obtenido el derecho a inscribirse en la Institución Formadora de Docentes de su elección, podrá renunciar al mismo sin que precise justificar la causa, firmando el formato oficial correspondiente que se encontrará disponible en internet en el portal de la Secretaría de Educación Guerrero a partir de la fecha de inicio de recepción de documentos para ingreso, presentándolo en original en la institución o enviándolo digitalizado vía correo electrónico a dgos_semsys@segro.edu.mx

VI. AJUSTES DE MATRÍCULA POR CORRIMIENTO

En caso de que alguno de los aspirantes con derecho renuncie o durante la revisión de documentos sea improcedente la misma por no cumplir algún requisito, se efectuará un corrimiento en el listado en estricto orden de prelación por institución y licenciatura, de acuerdo con el número de vacantes generado.

- Primer corrimiento: 15 y 16 de agosto de 2024.
- Segundo corrimiento: 19 y 20 de agosto de 2024.
- Tercer corrimiento: 22 y 23 de agosto de 2024.

Los procesos antes descritos están sujetos a la existencia de espacios disponibles en la formadora de docentes.

VII. AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Educación Guerrero es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular, favoreciendo en todo momento el derecho a la privacidad y a la protección de los mismos, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable, pudiendo ser transferidos únicamente para el cumplimiento de las finalidades de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 22 fracciones II y III; 66 fracción I y 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en http://www.seg.gob.mx/unidad_de_transparencia2024/01/31/todos-los-avisos-de-privacidad-de-la-seg/

VIII. DISPOSICIONES GENERALES

- 1º El procedimiento establecido en esta convocatoria será el único aplicable para ingresar a las Instituciones Formadoras de Docentes.
- 2º La falta de registro en las fechas indicadas será motivo de exclusión del proceso de selección.
- 3º El aspirante se compromete a cumplir con la presente convocatoria en su totalidad.

4º Toda la documentación será revisada por el personal de la Institución Formadora de Docentes receptora y validada por la Dirección de Control Escolar. Quedará sin efecto la participación del aspirante que proporcione información y/o documentación apócrifa o falsa, incumpla con las disposiciones de la presente Convocatoria y/o realice conductas contrarias a las indicadas por esta Autoridad Educativa.

5º Se denunciará ante la autoridad competente los casos en los que se identifiquen documentos apócrifos o alterados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

6º El ingreso a una Institución Formadora de Docentes no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente al egreso, esto dependerá de lo establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

7º El aspirante seleccionado deberá leer las Normas de Control Escolar vigentes disponibles en https://dgesum.sep.gob.mx/public/normatividad/NCE_ENP_2022.pdf

8º Con el fin de mantener los principios de transparencia y legalidad establecidas para el proceso de selección de aspirantes, los requisitos señalados no están sujetos a compromisos y/o acuerdos de ninguna naturaleza, por lo que se deberán cumplir en su totalidad.

9º El ciclo escolar 2024-2025 iniciará conforme al calendario escolar publicado en el Diario Oficial de la Federación.

10º Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación Guerrero, con apego a la normatividad aplicable.

IX. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta convocatoria contempla la prestación del servicio educativo para todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos y sin distinción alguna (origen étnico, discapacidades, género, religión, clase social, nacionalidad, orientación sexual, entre otras) únicamente con las limitantes que las mismas leyes señalan, al mantener actitudes éticas de equidad e inclusión, con la finalidad de evitar todo tipo de discriminación que impida o anule el reconocimiento y ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades, en cumplimiento al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 1º fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como los numerales 1, 2, 5, 12, 13 fracción I, 14 de la Ley Número 214 para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero.

X. VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta la asignación total de la matrícula autorizada para las Instituciones Formadoras de Docentes descritas en ella para el ciclo escolar 2024-2025.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 26 de abril de 2024.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña

Secretario de Educación Guerrero